



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

CSM/imr
05/09/15

DECRETO N° 0011-23

Litueche, 05 de Septiembre de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2016.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- Los certificados de Alumno Regular, que indican que los alumnos cursan el segundo semestre del año 2016.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 469 de fecha 01 de Septiembre emitido por la DAF.
- El Decreto Alcaldicio N°187 con fecha 06 de Febrero del 2013, que aprueba el reglamento de la Beca de Transporte para estudiantes de Educación Superior con domicilio en la comuna de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N°1846 con fecha 30 de Diciembre del 2015, que aprueba la modificación del reglamento de la beca de transporte.
- El acuerdo N°53/2016 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión extraordinaria N° 123, ambos de fecha 20 de abril del 2016, que aprueba otorgación Beca de Transporte año 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 472 del 27 de Abril de 2016 que Otorga Beca de Transporte correspondiente al primer semestre año 2016. Por un monto de \$30.000.-entre los meses de Marzo a Julio.

DECRETO:

OTORGASE Beca de Transporte, correspondiente al segundo semestre año 2016, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan la educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) durante el periodo comprendido entre el mes de Agosto a Diciembre.

N°	NOMBRE	RUT
1	TATIANA CAROLINA LISBOA CASTRO	
2	FELIPE TAPIA FERNANDEZ	
3	CARLOS LISBOA ORELLANA	
4	VALENTINA DONOSO SAN MARTIN	
5	ALEJANDRO IVAN OLMEDO MORALES	
6	JOSE ANTONIO MALDONADO WALLIS	
7	FRANCISCO JAVIER CEPEDA FRES	
8	FABIAN VALDEBENITO PALOMINOS	
9	FRANCISCA ANDREA PALMA CABELLO	
10	CARLOS ANTONIO REYES OLGUIN	
11	RAFAEL ANTONIO REYES OLGUIN	
12	CINTHIA CERDA PALOMINOS	
13	VIVIANO GONZALEZ CABELLO	

19	VANESSA ANDREA ROJAS MATTA
20	DANIEL ALEJANDRO GUTIERREZ BUSTOS
21	FRANCISCA ISABEL DONOSO DONOSO
22	FELIPE ANTONIO RIVEROS GONZALEZ
23	VICTOR MANUEL MORALES PEREZ
24	VALENTINA PLAZA BUSTOS
25	PABLO IGNACIO ARRUE DONOSO
26	CAROL ALEJANDRA FRES REYES
27	MARIBEL ALEXANDRA ATENAS NAVARRO
28	BANY ESTEFANY HUERTA RUBIO
29	EDUARD MATUS MILATEGUA
30	EDUARDO MADARIAGA MOYA
31	ROBINSON HERNAN MATUS MORALES
32	CARMEN CESPEDES VIDAL
33	JENNIFER CESPEDES VIDAL
34	JORGE ULISES BERRIOS GUERRA
35	FABIAN ENRIQUE DONOSO DONOSO
36	TIARE BELEN CARDENAS CIFUENTES
37	MICHELLE VALDES GALLEGUILLOS
38	PAULA HERNANDEZ DONOSO
39	PIROSKA CUEVAS PALOMINOS
40	KAREM ARIAS REYES
41	MAYCOL FRANK PALMA JELVE
42	YENNIFER PAOLA ACUÑA DONOSO
43	PABLO ANDRES ATENAS VILLARROEL
44	PAULA OSORIO CESPEDES
45	PATRICIO LISBOA ULLOA
46	IRMA OYARZUN PALMA
47	FABIOLA PALMA ROMAN
48	KATHERINE PALOMINOS QUEZADA
49	ELSA AGUILERA GONZALEZ
50	LIONEL ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ
51	CONSUELO ANDREA FARIAS MORI
52	NADIA CONSTANZA FARIAS DONOSO

REMITASE, copia del presente Decreto al departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación, como así también a la Secretaría Municipal y Unidad de Control para ser archivado en esa Unidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal

LUS/EX/CM/Imr
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes